MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 572-2021

GUATEMALA, 01 DE DICIEMBRE DE 2021

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que con fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos setenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno **(DRH 275-029-2021)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Maria de los Angeles Villatoro Bobadilla.

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia número DTP guion mil quinientos setenta y nueve guion dos mil veintiuno (DTP-1579-2021) de la Dirección Técnica del Presupuesto de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se traslada oficio sin número de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) con visto bueno del Licenciado José Hugo Valle Alegría, Director Técnico del Presupuesto, en el cual Maria de los Angeles Villatoro Bobadilla solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos setenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno **(DRH 275-029-2021)**, de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número noventa guion dos mil veintiuno **(90-2021)** de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos setenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno **(DRH 275-029-2021)** establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26 y 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos setenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno **(DRH 275-029-2021),** con efectos a partir del uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO 2°. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Maria de los Angeles Villatoro Bobadilla y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

Violeta Mazariegos Zetina
KSE/VMMZ/MSMM/CARA/CJOR/KIPM/ayur